

Informe elaborado por la Mesa de contratación con motivo del concurso para la adjudicación de las Obras de remodelación de la 2ª planta de Hospital Intermutual de Euskadi, Centro Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, nº 291:

Exp. CP08/22

El expediente para la contratación de este servicio se realizará conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a tenor de la Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022 (BOE nº 314, de 31 de diciembre de 2021), Contratos No Sujetos a Regulación Armonizada cuyo importe sea inferior a 215.000 €, IVA excluido.

Habiendo crédito adecuado y suficiente por importe de 285.100,00 euros (IVA excluido), es presentada a la Dirección del Centro la propuesta de contratación, dando ésta su aprobación e indicando se proceda a iniciar los trámites para la apertura del expediente.

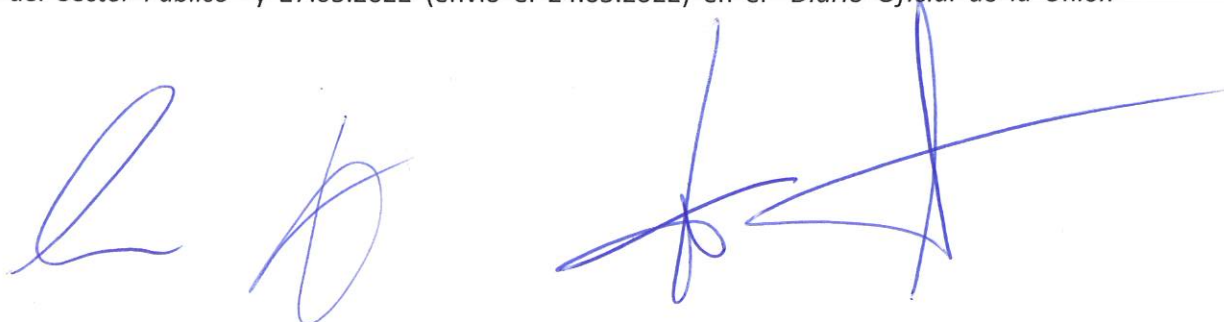
Presentados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, siendo el procedimiento y la forma de adjudicación la siguiente:

Procedimiento: Abierto.

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la mejor oferta en relación calidad – precio, sometida a una pluralidad de criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Publicándose el anuncio de licitación el 24.05.2022 en el perfil de contratante y en la “Plataforma de Contratación del Sector Público” y 27.05.2022 (envío el 24.05.2022) en el “Diario Oficial de la Unión Europea”.



El plazo de presentación de ofertas terminó el pasado 09.06.2022, a las 14:00 horas, siendo únicamente una empresa licitadora la que presentó oferta:

1. HEKOSOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.

El día 10.06.2022, a las 13:00 horas se procedió a formar la Mesa de Contratación, con los Asistentes:

Presidente:	Joseba Martínez Mendiola
Secretario:	Sara Mediavilla Vegas
Vocal:	Amancio San Mamed Justo
Vocal:	Maika García Pérez

Se procedió a la apertura y examen de la documentación del SOBRE 1 del licitador presentado al concurso de referencia, y que contiene la documentación general exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el examen de la documentación, se constata que el licitador presenta la documentación exigida correctamente.

El día 13.06.2022, a las 12:00 horas se procede a la apertura del SOBRE 2, que contiene las especificaciones técnicas. Para valorar dicha documentación técnica, se distribuyó la siguiente puntuación:

- Propuesta técnica (puntuable hasta un máximo de 25 puntos):
- Memoria y plan de trabajo (10 puntos): Se valorará el grado de detalle con que la empresa licitadora describa una planificación cronológica de los trabajos a ejecutar:
 - Medios y/o recursos adscritos a cada una de las actividades.
 - Desarrollo secuencial y/o programación cronológica de los trabajos, con identificación de aquellos más relevantes de cara a la ejecución de la obra.



- Identificación de los aspectos clave y más relevantes relacionados con la correcta ejecución de las obras y que puedan interferir en las mismas (detección de problemas, análisis, soluciones...).
 - Plan de Control de la Calidad de la ejecución de los trabajos, en el que se detallen las medidas técnicas a adoptar de cada a asegurar la calidad de la ejecución de cada una de las actuaciones proyectadas.
 - Soluciones relacionadas con la eficiencia energética y programa de vigilancia ambiental (sistema de gestión de residuos).
 - Tiempo de respuesta en caso de requerimiento presencial en el Hospital del representante de la empresa adjudicataria.
- Análisis de las fuentes de de suministro de materiales y de la validación de las mismas: Se valorará el compromiso de la empresa licitadora con el suministro de materiales mediante declaraciones responsables del empresario (5 puntos).
 - Integración de alguna mujer en el organigrama que vaya a fomar parte de la dirección técnica de la obra en base a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (5 puntos).
 - Ampliación del plazo de garantía por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 2 años → 5 puntos.

Una vez examinada la documentación aportada y siguiendo los criterios anteriormente expuestos, la **valoración técnica** obtenida por el licitador fue la siguiente:

Orden	Empresa	Puntuación
1	HEKOSOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.	25,00

Se constata que el licitador cumple con todos los requisitos mínimos exigidos dentro del Pliego de Prescripciones Técnicas, en relación a la ejecución de los trabajos, medios humanos y técnicos adscritos a la obra,...



El día 14.06.2022 a las 11:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE 3, en un acto público detallado en el Acta de la sesión Tercera de esta Mesa de contratación.

La **propuesta económica** (IVA excluido) de la empresa licitadora es la siguiente:

Empresa	Propuesta
HEKOSOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.	277.417,30 €

Importe económico total de ejecución (IVA excluido).

Se procede a valorar la oferta económica, siguiendo los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

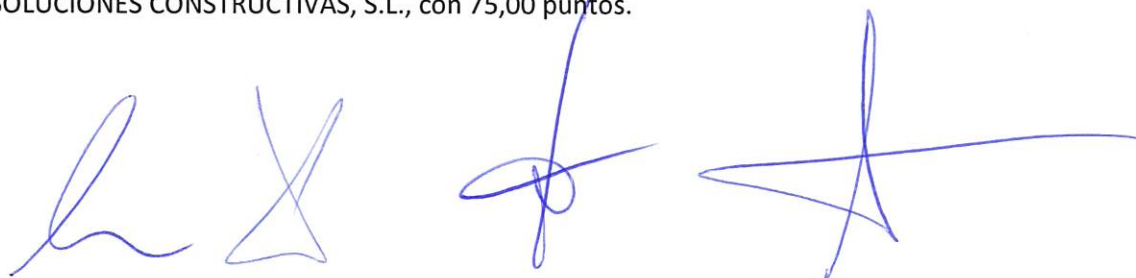
➤ **Propuesta económica:** (puntuable hasta un máximo de 75 puntos)

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente función:

$$\text{Puntuación} = 75 \times \frac{\text{Oferta Mínima Presentada}}{\text{Oferta Presentada}}$$

Umbral de baja: Se considerará oferta económica anormalmente baja aquella inferior en más de 15 unidades porcentuales del valor del presupuesto de licitación del contrato.

La oferta económica mejor valorada, lógicamente, es la de la única empresa licitadora presentada, HEKOSOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L., con 75,00 puntos.



La puntuación total obtenida teniendo en cuenta la valoración técnica y económica del licitador es la siguiente:

Orden	Empresa	Puntuación técnica	Puntuación económica	Total
1	HEKOSOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.	25,00	75,00	100,00

Valorando toda la documentación que obra en nuestro poder, determinamos que la mejor oferta es la de **HEKOSOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.**, con 100,00 puntos.

